

DECRETO N°

3658

Lanús,

17 SEP 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 94, del expediente N° D-4060-969-19 (H.C.D. N° D-00357-19).

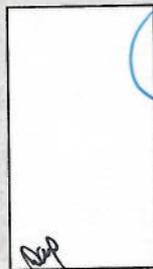
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Septiembre de 2019, obrante a fs. 94, del expediente N° 4060-969-D-19, (H.C.D. N° D-00357-19), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo al compromiso de fondos en el Presupuesto de Gastos, para más de un ejercicio, correspondiente al año 2020, motivo de la Licitación Pública cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA D".-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12916, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL